

Sesión N° 1.539

Celebrada el 16 de Noviembre de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Arriagada, Durán, Fernández, Fischer, Grand, Iglesias, Lazcano, Latorre, Müller, Ilgún, Rigo-Righi, Ugnat y Tiel, el Gerente General señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Arriagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el Fiscal señor Mackenna.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.538 de fecha 9 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 hasta el 14 de Noviembre de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico	\$ 147.520.776.-
Letras descontadas a la Industria Salitrera	660.000.000.-
Letras descontadas a/c de la Cia. Acre del Pacífico S.A.	27.807.011.-
Letras descontadas a/c de los T.T.C.C. del Estado	30.643.482-
Redescuentos a Bancos Económicos	831.412.999.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	<u>142.511.552.-</u>

Operaciones con el Pùblico,

Resueltas por el Comité.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 187 de esta fecha.

El secretario de cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 14 de Noviembre de 1955 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	\$ 368.379.221.-
• Comunal de Curicó	17.789.099.-
• de Curicó	76.037.219.-
• de Chile	1.713.394.073.50
• Español-Chile	920.587.341.18
• Llanquihue	320.000.-
• Italiano	90.495.472-
• de Talca	144.245.285.-
• de Concepción	112.270.824.25
• de Osorno, La Unión	408.260.358.89
• Sur de Chile	66.118.578.57
• Israelita de Chile	162.471.556.74
	<u>\$ 4.080.369.029.10</u>

Banco del Estado Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	\$ 4.468.454.063.64
Otros Agric. Art. 85, D.T.L. 126	1.000.000.000.-
Otros Art. 86, D.T.L. 126	2.000.000.000.-
	<u>\$ 7.468.454.063.64</u>

Visaciones Ley N° 5,185.-

Acciones.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5,185, alcanzaba a \$ 129.500.000.- el 15 de Noviembre de 1955.

Traspasos.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

Nº accs.	Tendedor	Aceptante	Clares
5	Roberto Briones Briones	Alejandro Arturo Briones Briones	"D"
5	Jorge Langmán Galassi	Javier Covarrubias Ortíz	"J"
5	Jorge Langmán Galassi	Rafael Correa Maillard	"J"

Director señor Fermín L. Tischer - Informe.- El señor Tischer expresa que en su reciente viaje por Europa cumplió el comitido que le encargó el Directorio para estudiar, con representantes autorizados de Alemania, los diversos problemas relacionados con el Convenio de Compensación suscrito entre Chile y Alemania.

Sobre el particular, agrega el señor Director, el Bank deutscher Länder, con insistencia, le dió a conocer sus puntos de vista contrarios a Convenios de Compensación bilaterales e insinuó la conveniencia de innovar para llegar a un Convenio basado en el sistema del Bekomark. En opinión de esa institución el otorgamiento de créditos sin intereses a empresas extranjeras no se aviene con las buenas prácticas bancarias. Si bien el Ministerio de Economía de la República Federal de Alemania tiene interés en la continuación de Convenios con Chile, el Dr. Wilhelm Voche le manifestó que, en la forma actual, una prorroga sería por una sola vez y por un período máximo de seis meses.

A continuación, el señor Tischer explica la proposición alemana para adoptar el sistema Bekomark y que, en síntesis, consiste en lo siguiente:

1º) La unidad actual de intercambio, el dólar norteamericano sería reemplazado por dóler mark, de convertibilidad limitada;

2º) El intercambio de pagos debería realizarse por intermedio de los bancos comerciales sin pasar por las instituciones menores, al estilo del existente con el "área de la E Transferible, T.A.A."

3º) Los Bancos Comerciales chilenos deberían abrir cuentas de Bekomark, con sus correspondencias en Alemania y vice-versa. Los retornos de las exportaciones y los gastos por concepto de importaciones se abonarían y dividirían, respectivamente, en dichas cuentas;

4º) Desaparecido el sistema bilateral, quedaría automáticamente suprimido el "swing". Quedaría si la posibilidad de obtener líneas de crédito en los bancos comerciales alemanes, sujetas a las normas usuales establecidas para estos casos, con lo cual se restaría flexibilidad al Convenio.

5º) El sistema Bekomark daría la posibilidad de vender estas divisas, comenta el señor Tischer, en el mercado de Zurich, con un leve descuento de más o menos un 1% y obtener dólares sobre Nueva York.

El sistema alemán tiende pues hacia la libre convertibilidad y para estudiarlo tendríamos que considerar, en primer lugar, la llamada "cuenca de libre convertibilidad" que opera en la siguiente forma:

a) Por pagos de mercaderías extranjeras provenientes de países con las cuales el intercambio de pagos se realiza en moneda libremente convertible, tales como dólares americanos y canadienses y francos suizos; por pagos a representantes o agentes en el exterior de comisiones, gastos de representación y otros, siempre que los negocios que han dado origen a dichos pagos se hayan efectuado en moneda libremente convertible; mediante algún abono en reemplazo de una transacción al exterior autorizada en moneda libremente convertible; por traspasos de otra cuenta similar o finalmente por remesas del exterior en

moneda libremente convertible; y

b) por "Cuentas de Convertibilidad Limitada" correspondiente a pagos de mercaderías extranjeras provenientes de países de la Unión Europea de Pagos o con los cuales la República Federal de Alemania ha concertado acuerdos bilaterales o de Compensación; pagos a representantes o agentes por transacciones efectuadas en monedas de compensación o de la Unión Europea de Pagos; mediante abonos que reemplazan transferencias al exterior autorizadas por intermedio del Convenio de Compensación; por traspaso de cuentas de libre convertibilidad a otras de convertibilidad limitada y por remesas desde el exterior.

Agrega a continuación el señor Fischer, que dichas cuentas pueden ser utilizadas libremente por residentes, para cualquier pago en Alemania o para realizar con cargo a ellas pagos en países de moneda libremente convertible o en países con los cuales existen Convenios de Compensación o están afiliados a la Unión Europea de Pagos o para traspasos a otras cuentas. El control de los requisitos establecidos para los abonos o giros respectivos está en manos de los bancos, los que, para fines estadísticos, deben informar tres veces al mes a los Landeszentralbanken o sea los Bancos Centrales Estaduales, acerca del movimiento global habido en las cuentas a su cargo.

Comunica el señor Fischer dejando constancia que, durante su permanencia en Alemania, fue objeto de múltiples atenciones de parte de la dirección del Bank deutscher Länden, donde se le dieron amplias facilidades para obtener todos los datos que solicitó acerca del intercambio y funcionamiento del Convenio de Compensación Chileno-Alemán, de que escribe de dar cuenta.

Consolidación. - El Secretario General informa que ha sido publicado en el Diario Oficial el texto de la Ley N° 11.981 que concede al personal de la administración pública una bonificación del 35% de sus sueldos, como compensación por el alza del costo de la vida en el curso del presente año, en la que se somigen algunas disposiciones que es conveniente que sean conocidas por los señores Directores.

En efecto, el art. 15 de la citada ley autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar en el Banco Central en un documento a largo plazo las obligaciones fiscales que, por un total de \$ 5.000.000.000., han sido contraídas en el presente año, con cargo a impuestos por percibir, en conformidad a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley N° 7.200.

Además, el art. 16 faculta al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna hasta por la suma de \$ 3.800.000.000., lo necesario para completar dicha cantidad.

Finalmente, el art. 17 autoriza la conversión y consolidación en los bonos antes referidos, de los pagos adquiridos por los bancos comerciales y por el Banco del Estado de Chile, de acuerdo con los términos de la Ley 4897.

En la misma disposición se establece la obligación del Banco Central para adquirir estos bonos en las mismas condiciones en que los hayan tomado las empresas bancarias, siempre que las necesidades de caja de los bancos así lo requiera y previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

El señor Presidente expresa que el 15 del actual se reunió el Comité de Información Monetaria para estudiar, entre otras materias, una indicación formulada por la Superintendencia de Bancos para alzar los intereses que actualmente pagan los bancos comerciales por los depósitos a plazo, que constituye su clientela. Se dio a conocer en esa oportunidad la opinión manifestada por la Asociación de Bancos de la República de Chile, en carta de fecha 19 de Octubre último, en el sentido de no innovar respecto a los acuerdos vigentes, adoptados en sesiones de Directorio del Banco Central de 19 de Junio de 1946, 3 de Septiembre de 1947, 24 y 31 de Agosto de 1949 y 10 de Octubre de 1951.

Creditos al Tico, Ley N° 7.200.-

Intereses sobre Depósitos.-

En mérito de lo expuesto por la Asociación de Bancos, el Comité resolvió recomendar al Directorio no modificar, por ahora, las tasas de interés vigentes. No obstante, estima que para lograr el objetivo que persigue la Superintendencia de Bancos sería menester estudiar más detenidamente esta materia a fin de que se adopten las medidas que efectivamente estimulen los depósitos bancarios.

El señor Larraín considera conveniente dejar en libertad de acción a los Bancos para que puedan abonar sobre los depósitos a plazo el interés que ellos estimen ventajoso, con el objeto de que exista competencia entre las empresas bancarias, obtener de este modo mayor número de depositantes.

Después de un breve cambio de ideas y en atención a las opiniones expresadas por los señores Grand, Setién y Trial, se acuerda dar respuesta a la Superintendencia de Bancos expresando que el Directorio del Banco Central estima que, por ahora, no procede innovar respecto al interés que las Bancos abonan por los depósitos a plazo. No obstante, el Directorio consideró de interés el objetivo que persigue la Superintendencia de Bancos, y es de opinión que sería conveniente estudiar detenidamente este problema, a fin de que las medidas que se adopten estimulen efectivamente los depósitos bancarios.

Créditos.- Control cuantitativo y cualitativo, art. 42, D.T.L. 106. - Banco de Crédito e Inversiones. - En seguida el señor Presidente da cuenta que el Comité de Información Monetaria estudió la petición formulada por el Banco de Crédito e Inversiones para que se le permita aumentar sus colocaciones, debido a que sus accionistas han invertido mayores sumas de dinero como aporte de capital.

El Comité de Información Monetaria, continúa el señor Maschke, estima que no procedía alterar las normas de control crediticio vigentes en esta fecha y que regirán hasta el 31 de Diciembre de 1955, debido a que en el mes próximo deberán ser sometidos a un nuevo estudio las medidas que se aplicarán en el año 1956.

Banco Italiano. - El acuerdo anterior del Comité de Información Monetaria se hace extensivo también a la petición formulada por el Banco Italiano para que se le permita un incremento de sus colocaciones, debido a que ha sido aumentado su capital.

El señor Presidente observa que será necesario fijar al Banco Popular Colombiano-Chileno y al Banco Nacional del Trabajo, instituciones recientemente establecidas, las normas de control crediticio a que deberán someterse para los efectos de sus colocaciones.

El señor Fischer estima que en el caso del Banco de Crédito e Inversiones el aumento de capital se efectúe en circunstancias que establezca la disposición que permite a las instituciones bancarias aumentar sus colocaciones en dos y media veces el valor de los aportes de nuevos capitales. Sin embargo, esta norma fue derogada posteriormente, de manera que el Banco de Crédito e Inversiones no pudo aprovechar el nuevo aporte de capital para incrementar sus colocaciones.

Estima el señor Director que no es posible desalentar a los inversionistas para que efectúen nuevos aportes de capital a las empresas bancarias, al no permitirles aumentar proporcionalmente sus colocaciones. Tendrá indicación para que se reconsideré esta materia.

En mérito de lo expuesto y después de un breve cambio de ideas se acuerda someter al estudio del Comité de Información Monetaria la fijación de los márgenes de crédito que se aplicarán a las nuevas instituciones bancarias y las normas que regirán respecto a los aumentos de capital que efectúen.

Cuota anual. - A indicación del Gerente General se autoriza el pago al Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos de la suma de U.S\$ 4.000.-, valor de la cuota que le corresponde pagar al Banco Central por el período 1955-1956.

Empleados.-

Gratificación Extraordinaria. - El Gerente General informa que, el día 10 de Noviembre en curso, se reunió el Comité de Sueldos, cumpliendo el acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión anterior, y acordó proponer a los señores Directores que se otorgue al personal de empleados y oficinas de la Institución una gratificación, durante el presente mes, equivalente a uno y medio meses de sueldo o salario, más la cantidad de \$ 8.000.- por cargas de familia, para compensar el alza del costo de la vida.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda conceder al actual personal del Banco que se encontraba en servicio el 30 de Septiembre próximo pasado, una gratificación equivalente a uno y medio meses de sueldo o salario, más la cantidad de \$ 8.000.- por cargas de familia rigentes, para compensar el alza del costo de la vida. Esta gratificación será pagada durante el mes de Noviembre en curso.

X Reunión anual, Informe del Gerente General. - El Gerente General lee a continuación el siguiente informe que contiene sus observaciones sobre la X Reunión Anual del Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a la que asistió en representación de Chile, en su calidad de Gobernador Alternado, ante dichos organismos internacionales:

Fondo Monetario Internacional. - En la cuenta respectiva se destaca la circunstancia de que la recuperación económica de post-guerra de los países miembros del Fondo ha permitido a la institución cumplir en la actualidad en mejor forma con los objetivos primarios para los cuales fuera creado, particularmente en la eliminación progresiva de barreras y restricciones en el campo del comercio y de los pagos internacionales.

Las condiciones referidas se expresan en el hecho de que el volumen del comercio internacional para 1954 fue superior en un 65% al que tenía lugar en los años de pre-guerra, desarrollo extraordinario, manifestado particularmente después de 1948. También a partir de ese último año se puede apreciar que declina la importancia relativa del comercio exterior de Estados Unidos y del Canadá, en ese descenso, de un 30% a un 25%, por efecto de una mayor participación de otras áreas. Este hecho guarda estrecha relación con las cifras de recuperación industrial de Europa Occidental, que al presente superan en más de un 50% sus niveles de pre-guerra.

El mayor equilibrio y volumen del comercio internacional se traduce en un mejoramiento notorio de los pagos en dólares; la escasez de esa divisa en los primeros años de post-guerra parece definitivamente superada. Es un reflejo de este circunstancia el incremento de las reservas en oro y dólares de los países miembros del Fondo, que desde los años de pre-guerra a la actualidad han sido capaces de duplicar esos recursos. Particularmente intensa ha sido esa mejoría para América Latina, que en ese término casi ha cuadruplicado sus reservas monetarias internacionales. (De \$ 875 millones para 1937 pasa a \$ 3.375 millones para 1954).

En las nuevas condiciones de pagos en dólares no se puede desacelerar la importancia de la ayuda militar y económica de los Estados Unidos de Norteamérica a ciertas áreas del mundo, si bien su monto tiende a disminuir y a ser reemplazado por el movimiento ordinario de comercio externo de naciones en ritmo creciente de desarrollo y de rehabilitación de sus economías.

Si bien es efectivo que la tendencia hacia una amplia convertibilidad de las monedas de los principales países exportadores no ha sido lograda en los últimos años, pero a los intentos manifestados, se puede notadamente observar en el campo de la economía internacional lo que pudiere designarse con el nombre de "convertibilidad de hechos", como una expresión de un comercio que tiende a ser, progresivamente, de un mayor contenido multilateral. Ya no se observan, en ese campo internacional, dificultades de pagos que determinan, como en los primeros años de post-guerra, severos controles y discriminaciones de cambios y métodos de comercio estrechamente bilaterales como sistemas de general aplicación. En los países que aún se mantienen esas prácticas, ello

obedecen fundamentalmente a problemas inflacionarios internos.

Se puede leer al respecto, textualmente, en el informe anual del Fondo Monetario Internacional:

"Las restricciones y discriminaciones tienen menor valor positivo que una política de comercio y de pagos en la actualidad, que inmediatamente después de la guerra. Hay posibilidades para mantener posiciones bilaterales en un mundo propio, en el cual el comercio ha sido importante y creciente. Hay poca necesidad de una ayuda mutua entre situaciones competitivas débiles, en un mundo que ha restaurado su capacidad para producir y comerciar."

De acuerdo con estos hechos, e inspirado en los principios del Fondo Monetario Internacional, la institución recomienda nuevamente a sus miembros que aún hagan uso del bilateralismo y de las prácticas discriminatorias, que tomen aquellas medidas que hagan posible, en un futuro cercano, la eliminación de estas modalidades.

También se puntualizó en el informe en cuestión que:

"si bien la situación de pagos del mundo es ahora firme, algunos países parecen tener persistentes dificultades de pagos. En algunos casos, estas dificultades son la consecuencia de la propia política interna de esos países. Esto no significa, por supuesto, absolver al Fondo de la responsabilidad de tratar de ayudar a esos países a ayudarse a sí mismos. El Fondo está dispuesto a asistir a países en esa situación, en el diagnóstico de sus problemas y en la elaboración de programas que les permitan desplazarse de la inflación a la estabilidad y del desorden al equilibrio en sus pagos internacionales."

Se señaló también que una de las causas de las dificultades de pagos de algunos países era la tendencia a efectuar importaciones más allá de las posibilidades reales de sus ingresos en moneda extranjera, basándose en aparentes facilidades crediticias a mediano plazo, y luego, de acumular deudas impagadas.

En relación al uso de los recursos del Fondo, se hizo presente en términos generales, que ello no habrá sido necesario en gran escala, dada las condiciones de prosperidad del comercio internacional. Sin embargo, la institución está lista a ayudar a aquellos países que tiendan a mantener un régimen de convertibilidad en afrontar sus dificultades transitorias de pagos y a los que deseen asegurar la estabilidad cambiaria y la eliminación de los sistemas de discriminación y restricción, siempre que esas naciones adopten también medidas internas conducentes a dichos fines.

La política del Fondo en los últimos años ha sido la de permitir, en la práctica, girar casi libremente el aporte primitivo en oro a la institución, lo que ha influido en el deseo de algunos países para ampliar dicho aporte, en especial por parte de ciertos países latinoamericanos. También se señaló en la reunión que la posibilidad de girar cuotas superiores al 25% del aporte original, cuenta con la buena voluntad del Fondo, en la medida en que los países interesados muestren la necesidad de actuar en tal sentido.

Se dio realce en la reunión a la circunstancia de que una parte fundamental del progreso en la situación económica internacional de los últimos 10 años se había basado en los esfuerzos colectivos de los pueblos interesados y en la prosecución de políticas económicas internas de estabilidad. Se puntualizó así, por el Director-Gerente del Fondo Monetario Internacional que

"el elemento indispensable para una balanza de pagos fuerte es una política fiscal y monetaria destinada a aliviar la inflación. Al uso de una política monetaria flexible se debe gran parte del éxito de estas medidas financieras. Sin embargo,

"un cambio en la política monetaria, en algunos casos, no es suficiente para abordar algunos problemas económicos. Las medidas monetarias tienen entonces que estar acompañadas de firmes medidas fiscales, limitando los gastos públicos e incrementando los ingresos. Para evitar la inflación, la limitación del gasto público no sólo debe efectuarse en las inversiones, sino que también en las funciones ordinarias del Gobierno y en la provisión de los servicios de seguridad social. La política monetaria y fiscal no puede ser considerada como efectiva mientras no se mantenga un balance adecuado entre el aumento de los salarios y el incremento de la productividad. En caso contrario, la economía estará socavada por una permanente inflación de costos."

"Existió durante el curso de la reunión una preocupación por las tendencias inflacionarias que pueden desarrollarse en un futuro próximo en algunas zonas. Ellas en parte son la resultante del propio proceso de prosperidad de algunos países, particularmente en Europa Occidental. Conocidas son en estos momentos las esfuerzos del Gobierno Británico para someter a control estas presiones mediante una severa política fiscal y del crédito, que tiende a restringir en términos importantes el volumen de la demanda interna total y a aliviar así la presión sobre las reservas monetarias que se han visto afectadas.

"En relación a la "convertibilidad de facto" ella ha sido la resultante en algunos países, de medidas tendientes a permitir, en casos específicos, la transformación en dólares de unidades monetarias inconvertibles. Una de esas situaciones es la llamada "Convertibilidad de mercaderías" (commodity convertibility) que significa que un país con una moneda inconvertible permite a sus comerciantes comprar ciertas mercaderías contra pago de monedas convertibles para reventa en otros países que solucionen sus obligaciones en sus propias monedas o en otras monedas inconvertibles. Esta forma de pago ha sido particularmente aplicada por Inglaterra, país que a partir de 1954 la ha ensayado, con el cobre y otros metales no ferrosos, con el azúcar, café, cacao y caña.

"Otra forma de "convertibilidad de facto" se expresa a través de los mercados libres, especialmente en Londres y Nueva York, mercados en los cuales las monedas que no son convertibles en dólares a través de canales oficiales, principalmente "libres transpribles" o D.M. parcialmente convertibles, pueden ser vendidas en dólares con un premio determinado.

"Según los términos del propio Tratado Monetario la "convertibilidad de jure" se conseguirá por una extensión del régimen de no discriminación, por una limitación de los sistemas bilaterales, y por una mejor extensión de la convertibilidad de facto.

"También en el citado informe se reconoce que una acción hacia la convertibilidad es responsabilidad principal de los países altamente desarrollados, sin perjuicio de las implicaciones que una medida de esta naturaleza tiene en los países nuevos.

"En la discusión de las condiciones para la convertibilidad el análisis se ha colocado habitual y naturalmente en la acción de los países más avanzados, cuyas monedas son usadas en el comercio internacional y a cuya situación financiera sea posible un grado de iniciativa que tal vez no sea posible en otras partes. Es por cierto sobre estos países sobre los que recae la responsabilidad de actuar. La convertibilidad, sin embargo, ha sido aceptada como uno de los propósitos del Tratado, porque su logro sería en el mejor interés de todos sus miembros, tanto de los países sub-desarrollados como de los altamente desarrollados. Un logro pleno del régimen de convertibilidad sería indicativo del poderío creciente de la economía mundial y al mismo tiempo sería una

medida importante para consolidar y aumentar ese poder con los beneficios subsiguentes para todos los miembros del Fondo. Muchos países, incluso la mayor parte de los principales exportadores, no están ya dispuestos a pagar precios por las materias primas y productos alimenticios en monedas iguales al dólar, a cotizaciones superiores a las que tendrán que pagar en esta moneda. Esto significa que los países sub-desarrollados tienen que apuntar la competitividad de precios en el mercado internacional y por esta razón necesitarán de la libertad de usar los retornos de sus exportaciones efectuadas a cualquier país, en pago de las importaciones realizadas desde cualquier país. Esto si les interesa a estos países comprar en los mejores mercados los bienes de capital que necesitan. Si los países sub-desarrollados fueran capaces de establecer y mantener la convertibilidad, ello sería en sí mismo un elemento positivo para estimular las inversiones extranjeras.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Con respecto al informe de las actividades del Banco Internacional se señaló que el reciente año habrá sido el más activo del Banco, con créditos por un volumen de U.S\$ 400 millones, entre Junio de 1954 y Junio de 1955, cantidad a que habrá que sumar 110 millones entre Junio y Septiembre del presente año. De esta suma U.S\$ 125 millones han beneficiado a países latinoamericanos. Después de 10 años de funciones, el Banco ha prestado un volumen de 2.400 millones de dólares en 40 países y territorios. América Latina ha recibido en total cerca de un 25% de esos créditos.

El Banco ha proseguido en su política emitiendo nuevas obligaciones a su cargo, como asimismo vendiendo obligaciones a los prestatarios. Como en años anteriores, estos créditos no sólo se han negociado en el mercado de Nueva York, sino que también en otros mercados: Países Bajos, Reino Unido y Canadá.

Se señaló el problema del Banco para poder usar del total del capital pagado a la institución, ya que como es sabido el empleo del 18% de estos recursos sólo puede hacerse con autorización expresa del país aportante. Hasta el momento sólo han permitido tal acción los Estados Unidos y Canadá. Los demás miembros, a los cuales se ha solicitado la autorización, lo han concedido "en principios" y muchas veces en condiciones que impiden su uso efectivo, generalmente limitando su uso a la compra de sus propios productos.

Fue discutida en la reunión la posibilidad de reducir y abolir la comisión del 1% que sobre el Banco por sus préstamos, decidiéndose en definitiva, pese a la oposición de algunos países, el mantener dicho porcentaje.

En el informe anual y en las reuniones de Gobernadores del Banco se mencionó el progreso efectuado para el establecimiento de la Corporación Financiera Internacional como filial del Banco con un capital de U.S\$ 100 millones y cuya finalidad ha de ser la de promover el desarrollo de las empresas y de las inversiones privadas. Hasta el momento, 50 países han expresado su intención de ingresar a esta Corporación. Los dos mayores accionistas en perspectiva, los Estados Unidos y el Reino Unido, ya han terminado la acción legislativa requerida y varios otros están dando los pasos necesarios. Se urgió a los países miembros a dar los pasos necesarios con esta finalidad. Se espera poder dar vida a la nueva institución a principios de 1956, para lo cual se necesita un mínimo de 30 países signatarios y de 75 millones de dólares en forma de aportes.

También se señaló entre las actividades del Banco la creación del Instituto de Desarrollo Económico, como centro de entrenamiento para funcionarios calificados de países sub-desarrollados. Dicho

Instituto cuenta con la ayuda financiera de las Fundaciones Ford, Rockefeller.

Se hizo presente en las discusiones de la Reunión de Gobernadores del Banco, el esfuerzo para crear un servicio de informaciones que ayude a los países prestamistas y prestatarios a una mejor utilización del crédito internacional, en especial para evitar los peligros del abuso del capital a plazos medianos. Se expresó la preocupación del Banco por algunos países, sin gran capacidad de endeudamiento, que bajo la presión de la competencia de cooperación han contratado créditos, a plazos medianos y aún cortos para la compra de bienes de capital, cuyo rendimiento económico no ha sido debidamente estudiado. Como resultado, algunos países han comprometido tan fuertemente sus disponibilidades futuras en monedas extranjeras a plazos cortos y medianos, que han disminuido seriamente su capacidad de atraer inversiones a largo plazo, más adecuadas para el desarrollo económico. Se informó que los gobiernos de 14 países exportadores de capital han convenido en suministrar informaciones sobre las transacciones de créditos a plazos medianos y cortos, informaciones que serán manejadas confidencialmente por el Banco.

También se señaló la colaboración y asistencia técnica ofrecida a los países miembros en la formulación de programas de desarrollo, principalmente a través de misiones técnicas que han ayudado a la creación de organismos de planificación o bien han efectuado los estudios necesarios que posteriormente han propuesto a los respectivos gobiernos.

Aureamente, y en los mismos términos de las reuniones anteriores, se insistió en la necesidad de mejorar los organismos administrativos de los gobiernos para el desarrollo económico y en no abandonar la estabilidad económica para un eventual aceleramiento de nuevos programas. Al respecto es interesante citar las siguientes frases de un discurso del Presidente del Banco Inter-

nacional:

Los tiempos ejercen presiones particularmente fuertes sobre los gobiernos de los países menos desarrollados. Los gobiernos inactivos en el pasado fueron a la vez la causa y el resultado de las economías inactivas. Pero hoy día, para lograr una mejora en el nivel de vida, se requiere también una mejora en el nivel del Gobierno. Aún cuando hay tanto que está por hacerse, muchos países han comenzado a realizar esfuerzos a largo plazo para mejorar la eficiencia en la administración de los asuntos públicos, y para establecer o mejorar los servicios públicos cruciales.

La propia urgencia de sus tareas ha llevado a veces a los gobiernos a cometer errores. Una de las más comunes es la falta en reconciliar el conflicto entre la demanda de un nivel de vida más alto y la necesidad de una razonable estabilidad económica. La expansión económica puede llevar consigo con demasiada facilidad a la inflación monetaria que es, fundamentalmente, la nemiga del desarrollo económico; y en muchos países una política económica equivocada ha permitido que esto ocurra.

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (Cemla) - Con motivo de encontrarse presentes en Estambul representantes de los Bancos Centrales que pertenecen al Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, se celebró la reunión anual de la Junta Directiva de esta entidad. El Director del "Cemla" dio cuenta detallada de las labores de la institución, de sus proyectos futuros y de su financiamiento.

Hasta el momento integran el "Cemla" los Bancos Centrales de Cuba, Chile, Honduras, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Venezuela. Se espera que en el curso de los próximos meses integren este entidad otros bancos centrales que han manifestado su interés en

este sentido.

El presupuesto de la institución para 1954-1955 fue de 60 mil dólares que se destinaron principalmente a mantener el programa de enseñanza para los funcionarios de los Bancos Centrales. Este programa de enseñanza se desarrolló principalmente en un periodo de instrucción intensivo, de cuatro meses, en ciudad de Méjico, a cargo de especialistas en bancos centrales de diversos países del mundo y se completa con una visita a los Estados Unidos.

También durante el curso del último periodo el "Centro" patrocinó una reunión de Revisores de Bancos Centrales del Continente, a la que asistieron representantes de 11 países.

Otra función importante han tenido los servicios informativos del Centro, particularmente la edición de un boletín con noticias acerca de la economía norteamericana.

Visita a Inglaterra. — Acogiendo una invitación del Banco de Inglaterra, permanecí dos semanas en Londres, especialmente cumpliendo con el programa de visita y análisis de la organización y funciones de ese Banco Central. En esta forma tuve oportunidad de sostener detalladas entrevistas con el Gobernador, Sub-Gobernador y Directores del Banco, como asimismo con los diversos Jefes de Departamentos de la Institución. En este programa se dio una destacada importancia al aspecto operativo interno del Banco, como asimismo al manejo de sus relaciones económicas y financieras con el exterior.

Aprovechamos también nuestra permanencia en la referida ciudad para tomar contacto con los intereses bancarios y comerciales vinculados con Chile, en especial con el London Metal Market, Oficina de Correos, Portals, Ltda., Teléfonos de la Rue, Cía., Banco de Londres para América del Sur, etc.

Asimismo, durante esos días celebramos diversas entrevistas conjuntamente con miembros de la Embajada de Chile, con representantes de la Tesorería Británica y del Board of Trade. En estas discusiones se hizo presente por las autoridades británicas la particular situación que se estaba creando con el comercio con dicho país como consecuencia de que el cobre vendido a través del mercado de Londres fuera cotizado en dólares, en circunstancias que dicho mercado lo revendía en libras o en otras monedas europeas. Tal situación ha producido en nuestra Balanza Comercial con el Reino Unido saldos positivos de bastante importancia.

Las autoridades británicas desearían que en el comercio exterior de Chile no se efectuaran discriminaciones cambiarias para las importaciones que se realizan desde el Reino Unido. En la actualidad el Comité Maximal de Comercio Exterior sólo permite abastecimientos desde ese país, siempre que hayan disponibilidades en libras esterlinas; en la práctica no se puede usar dólares sobre el tipo de la libre, aunque dicha área está en condiciones competitivas favorables.

Chile y el Bilateralismo. — Tal como se ha manifestado en otras partes de este informe, existe una tendencia progresiva en todos los países del mundo, incluso en países latinoamericanos que practican sistemas de comercio bilateral, a reemplazar progresivamente estas modalidades por un sistema de naturaleza multilateral. Si bien es cierto que aún no se ha anunciado, por parte de los países europeos una convertibilidad formal de sus monedas, no se puede descartar que existan diversas iniciativas que tiendan hacia un mayor multilateralismo y que afecten a países del Continente (vergr., el reciente acuerdo de Brasil con Alemania, que incluye a Inglaterra, Holanda y Bélgica).

En relación a este problema, cabe destacar la particular posición de nuestro comercio con Inglaterra, en la forma ya señalada, y con Alemania, país con el cual esperará nuestro convenio de compensación a fines del primer semestre de 1956.

ería deseable que las autoridades del país efectuaran un estudio amplio y detallado

de las posibilidades de implantar un régimen de pagos internacionales más flexible para nuestro comercio exterior. Un sistema de esta especie crea inmejorables ventajas para el aprovechamiento de artículos en competencia en el mercado internacional y para una mayor flexibilidad en la obtención de los valores de retorno en las exportaciones, eliminando parte de las actuales rigideces de nuestro sistema de intercambio."

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Hank

Amatoceris	✓
Durán	✓
Ternández	✓
Fischer	✓
Brand	✓
Szgurendo	✓
Lazarine	✓
Barrón	✓
Settele	✓
Müller	✓
Ulgan	✓
Rigo-Pozzi	
Urzáza	
Vial	
Marahke	✓
Semen	✓
Orriagada	✓

French German Spanish Italian
Portuguese Swedish Dutch Polish
Russian Chinese Arabic Japanese
Persian Ukrainian Georgian Swiss German